

I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía"

**INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA
ECONÓMICA**

1. Antecedentes

Se ha recibido en la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica la solicitud de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, firmada el 22 de septiembre, con objeto de que esa Dirección General emita el preceptivo informe sobre la coherencia del "I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía" con la planificación económica general, en virtud de lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, y del artículo 12 del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Para la emisión de este Informe se ha puesto a disposición en el Portal de Transparencia la siguiente documentación:

- 1) El proyecto del "I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía" (PIISSA),
- 2) la Memoria Económica, y
- 3) los Anexos económico I a IV.

2. Elementos básicos del contenido de la Estrategia

La formulación del I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía" (PIISSA) fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de octubre de 2018.

El PIISSA, cuyo horizonte temporal es el período 2021 a 2025, se inspira para su desarrollo en los requerimientos de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. A su vez, se sitúa en el contexto estratégico y las recomendaciones para la I+D+i de la Unión Europea, del Gobierno de España y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Plan establece las bases para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de los servicios sociales, con el fin de avanzar en la calidad, actualización permanente y consolidación del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía (SPSSA). Constituye un instrumento para el desarrollo del SPSSA, tomando en cuenta que la dinámica de los contextos de los servicios sociales, caracterizados por continuos y profundos cambios, precisa una continua labor de investigación e innovación como herramienta imprescindible para que estos servicios den respuestas eficaces y a la altura de los nuevos retos.

El Plan se estructura en tres líneas estratégicas:

FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	07/10/2021	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJAG78DTRZVWKAGAW9J8C9LRKKDQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- 1) Ciudadanía, en el que se trata de promover dinámicas de impulso de la convivencia, la autonomía, la inclusión social e identificar formas más eficientes de responder a las viejas y nuevas necesidades sociales de la ciudadanía.
- 2) Sistema de Servicios Sociales de Andalucía, que está dedicado a reforzar la capacidad organizativa de servicios sociales para atender los retos de la sociedad actual.
- 3) Capacitación y formación permanente, con el enfoque de “cuidar el capital humano”, poner en marcha medidas encaminadas a potenciar la capacitación y formación, siendo sus destinatarios el personal y profesionales de los servicios sociales y los agentes y redes sociales.

A estas tres Líneas estratégicas corresponden 14 Objetivos generales, que a su vez se desagregan en objetivos específicos y actuaciones concretas para su consecución.

Desde el punto de vista económico-financiero, las líneas estratégicas y sus actuaciones correspondientes parten de los recursos disponibles en el presupuesto de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, tanto en el ejercicio corriente como en el anteproyecto de presupuesto de 2022.

Para los restantes años de vigencia del Plan, las proyecciones de gasto constituyen solamente previsiones estimativas. A ello se añade que el alto grado de incertidumbre financiera derivada de la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid-19 dificulta determinar, con una verosimilitud razonable, los recursos presupuestarios disponibles a medio plazo. Igualmente aún no se tiene suficiente claridad respecto a los fondos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y los fondos europeos del marco financiero 2021-2027.

3. Coherencia del Plan con la planificación económica general de la Junta de Andalucía

Para los fines del Informe solicitado, el documento de referencia es la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía 2021-2027 (ETEA), cuya formulación se aprobó por el Acuerdo del Consejo de Gobierno el 6 de noviembre de 2019, que sustituye a la Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la competitividad de Andalucía. Dicho documento se encuentra en fase de tramitación, habiéndose culminado la elaboración de un texto consensuado con las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía.

La ETEA, al igual que todos los anteriores planes económicos aprobados por los sucesivos Gobiernos andaluces, aporta el marco de referencia estratégico, tanto para el conjunto de las planificaciones y políticas públicas de la Junta de Andalucía como para la aplicación de los Fondos Europeos de la UE en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, servirá de referencia principal a todos los agentes públicos y privados implicados en el desarrollo de la Comunidad Autónoma.

Se alinea con cinco objetivos políticos básicos establecidos por la Comisión Europea en el horizonte temporal 2021-2027 para la política de cohesión y el funcionamiento de los fondos europeos:

FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	07/10/2021	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	BndJAG78DTRZVWKAGAW9J8C9LRKKDQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- La transición hacia una Europa más inteligente, promoviendo una transformación económica, innovadora e inteligente.
- La apuesta por una Europa más verde y baja en carbono, promoviendo una transición energética, limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la adaptación al cambio climático y la prevención y la gestión de riesgos.
- La tendencia hacia una Europa más conectada, mejorando la movilidad y la conectividad regional de las TIC.
- La apuesta por una Europa más social, mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.
- La tendencia hacia una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de las zonas urbanas, rurales y costeras y las iniciativas locales.

En consonancia con estos objetivos el Documento Base de la ETEA se estructura en seis grandes bloques o “áreas estratégicas”: 1) Competitividad, 2) Sostenibilidad. 3) Conectividad, 4) Bienestar, 5) Territorio y 6) Gobernanza. Todos estos bloques están interrelacionados y se desagregan en diferentes Prioridades y Líneas de Actuación.

Analizados los contenidos del documento del proyecto del PISSA, se constata:

- 1) El texto del Plan ha incluido expresamente, y en forma de un subcapítulo específico, la ETEA 2021-2027 en su capítulo “Contexto Estratégico”, que contempla el conjunto de los planes y programas de la UE, de la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía relevantes para las temáticas del PISSA.
- 2) Las diferentes temáticas del Plan tienen su encaje en el bloque 4 “Bienestar” de la ETEA. Concretamente, conectan con la Prioridad “Fomentar la inclusión y la protección social”.
- 3) Destaca especialmente la innovación social que se configura como uno de los objetivos esenciales del Plan y que ya en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía había recibido una atención elevada (Art. 66. Emprendimiento e innovación social).

Con ello el Plan va en la línea de la ETEA, que considera este concepto, asociado a nuevos modelos de gobernanza, en su texto en la Línea de Actuación señalada anteriormente y también en la Prioridad “Mejorar el acceso al empleo y las condiciones laborales”, otra de las cinco grandes prioridades, con sus respectivas Líneas de Actuación que estructuran el bloque 4 “Bienestar” de la ETEA.

El PISSA se inscribe en la Actuación 12 que prevé la ETEA para el desarrollo de la Prioridad “Fomentar la inclusión y la protección social”.

12. Fomentar el desarrollo de programas y proyectos de innovación social y educativa, especialmente centrados en enseñanzas artísticas, comunicación y emprendimiento, que tengan un impacto contrastado en las personas (jóvenes o adultas) en riesgo de exclusión.

FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	07/10/2021	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	BndJAG78DTRZVWKAGAW9J8C9LRKKDQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por todo lo anterior, se concluye que el proyecto del "I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía" es coherente con la planificación económica general de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a 1 de octubre de 2021

D.G. DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA
Esperanza Nieto Lobo

FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	07/10/2021	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJAG78DTRZVWKAGAW9J8C9LRKKDQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	